

Las Condiciones de los Bonos para Importadores

Se publicaron las condiciones de emisión de los bonos destinados a pagar la deuda con importadores por operaciones previas al 12/12/2023 ([aquí el comunicado oficial](#)).

La necesidad de contar con divisas para abastecer el flujo nuevo determina que el BCRA ofrezca en primer término el bono más largo de los 3 que decidió emitir.

	Serie 1	Serie 2	Serie 3
Vencimiento	31 de octubre 2027	30 de junio 2025	31 de mayo 2026
Moneda suscripción	Dólares, por medio de boleto técnico entregando pesos al tipo de cambio de referencia de la Comunicación "A" 3500 del día anterior a la licitación		
Moneda de pago	Dólares, excepto en caso de rescate anticipado por el inversor (Series 1A, 1B y 1C)	Dólares	Dólares
Amortización	2 cuotas iguales (abr/27 y oct/27)	12 cuotas mensuales (jul/24 a jun/25)	3 cuotas trimestrales (nov/25, feb/26 y may/26)
Interés	5%	0%	3%
Pago de intereses	Semestral (primer pago en oct/24)	N.A.	Trimestral (primer pago en ago/24)
Transferible	SI	SI	SI
Cotización	SI	NO	SI
Separación de nominales (strip)	SI Automático el 1 de marzo de 2024 – SERIES 1-A (20%), 1-B (20%), 1-C (30%) y 1-D (30%)	NO	NO
Rescate anticipado en favor del tenedor	SI (excepto SERIE 1-D)	NO	NO
Aceptable para pago de impuestos	SI (excepto SERIE 1-D)	NO	NO

Las condiciones son las siguientes:

El BOPREAL Serie 1 es el único que se comenzará a licitar desde el 26/12/23 a razón de 2 llamados por semana.

Esta serie paga mejor tasa (5% contra 3% de la serie 3 y 0% de la serie 2), a partir del 01/03/24 se separarán en 4 series independientes con 3 de ellas con beneficios adicionales (la serie 1 D no lo contiene). Ese beneficio adicional que comprende el 70% de la que se emita tendrá:

- a) Opción de rescate anticipado en favor del tenedor segmentando el plazo a partir del cual se puede ejercer de la siguiente manera:

Pablo Repetto – Head of Research – research@aurum.com.ar

BOUCHARD 547 P 25, C.A.B.A, Argentina – TEL: +54 11 5219 1812 – ARGENTINA

- a. Serie 1A: 20% de la emisión se puede rescatar antes desde abril de 2025
- b. Serie 1B: 20% de la emisión se puede ejercer el rescate a partir de abril 2026
- c. Serie 1C: 30% de la emisión rescate anticipado desde abril de 2027

En todos los casos la opción de rescate se ejecutará en pesos al tipo de cambio A 3500.

- b) Podrán ser utilizados para pago de impuestos en el marco del decreto 72/23 por hasta los siguientes máximos aceptados por el Tesoro:
 - a. USD 1.000 M desde el 30/04/25 al 29/04/26
 - b. USD 1.000 M desde el 30/04/26 al 29/04/27
 - c. USD 1.500 M desde el 30/04/27 al 31/10/27

La suscripción temprana a este bono (antes del 31/01/24) reducirá el impuesto PAIS a 0% y si el importador suscribe al menos el 50% de la acreencia que tiene con el BCRA por vía de este bono, el BCRA otorgará acceso al MULC por el 5% del monto del bono suscripto. Por ejemplo; en caso de tener una acreencia de USD 100 M un importador debería suscribir al menos USD 50 M a este bono y accederá a USD 2,5 M desde el 01/02/24.

Más allá de estos beneficios que pueden mejorar la demanda de estos bonos, en el siguiente cuadro mostramos el valor en pesos de suscripción (suponiendo un dólar oficial de \$800), valores de paridad teóricos desde 90% a 40% con la TIR correspondiente y el tipo de cambio resultante si se vendieran esos títulos al mercado contra USD a cada valor de paridad.

TABLA DE EQUIVALENCIAS PARA EL BOPREAL 2027				
MONTO DE SUSCRIPCIÓN CADA 100 VN	PARIDAD	TIR	DÓLAR IMPLÍCITO PARA EL IMPORTADOR	
80.000	90%	7,85%	889	
80.000	85%	9,69%	941	
80.000	80%	11,69%	1.000	
80.000	75%	13,86%	1.067	
80.000	70%	16,24%	1.143	
80.000	65%	18,86%	1.231	
80.000	60%	21,76%	1.333	
80.000	55%	25,01%	1.455	
80.000	50%	28,68%	1.600	
80.000	45%	32,90%	1.778	
80.000	40%	37,81%	2.000	

Como referencia un AL30, bono de similar duration del Tesoro opera actualmente con TIR semejante a la paridad del 40%.

El objetivo del presente es brindar a su destinatario información general, y no constituye, de ningún modo, oferta, invitación o recomendación de Aurum Valores S.A. para la compra o venta de los valores negociables y/o de los instrumentos financieros mencionados en él. El destinatario del informe deberá evaluar por sí mismo la conveniencia de la inversión en los valores negociables o instrumentos financieros mencionados y deberá basarse en la investigación personal que considere pertinente realizar. Aurum Valores S.A. no asume responsabilidad alguna, explícita o implícita, en cuanto a la veracidad o suficiencia de la misma para efectuar la toma de decisión de su inversión. Asimismo, bajo ningún concepto podrá entenderse que Aurum Valores S.A. asegura y/o garantiza resultado alguno en relación a posibles inversiones en valores negociables o instrumentos financieros mencionados, siendo el destinatario del mismo plenamente consciente de los riesgos inherentes a la actividad bursátil y/o financiera. Consecuencia de lo reseñado, el destinatario desiste de realizar reclamo alguno a Aurum Valores S.A., por eventuales daños y perjuicios que pudiera padecer, sustentando su reclamo en la información brindada en el presente.

Pablo Repetto – Head of Research – research@aurum.com.ar

BOUCHARD 547 P 25, C.A.B.A, Argentina – TEL: +54 11 5219 1812 – ARGENTINA